



I. INTRODUCCIÓN

Essex North Shore Agricultural & Technical School (en lo sucesivo, "ENSATS") es una escuela pública de enseñanza secundaria técnica y agrícola de cuatro años de duración. ENSATS está comprometida con la formación de nuestra futura mano de obra, proporcionando a los estudiantes un riguroso programa de estudios técnicos, agrícolas y académicos que les preparará para el éxito en un mercado de trabajo competitivo en la costa norte o más allá de la graduación.

Es necesario un proceso de admisión en las escuelas técnicas y agrícolas donde la capacidad o las plazas son un factor limitante. Los laboratorios técnicos y agrícolas están diseñados y equipados para atender con seguridad a un número máximo específico de estudiantes. En consecuencia, un complejo de laboratorios de este tipo carece tanto de espacio como de flexibilidad para dar cabida a las posibles necesidades y/o intereses de todos los solicitantes. Por lo tanto, es necesario un criterio selectivo. Cuando ENSATS recibe más solicitudes que plazas disponibles, ENSATS aplica criterios de selección para determinar qué estudiantes admitirá. Los criterios que aplica ENSATS han sido aprobados por el Comité Escolar de ENSATS (en adelante "Comité Escolar"). El Comité Escolar aprobará anualmente el uso de estos criterios. La Política de Admisión de ENSATS también está archivada en el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

ENSATS admite estudiantes y pone a su disposición sus ventajas, programas, privilegios y cursos de estudio sin distinción de raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o estado de residencia.

Si el idioma principal del estudiante no es el inglés, ENSATS le proporcionará un formulario de solicitud en su idioma nativo. Póngase en contacto con nuestra Oficina de Admisiones en el 978-304-4705, admissions@essextech.net o translation@essextech.net si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para rellenar el formulario de solicitud. Si hay un estudiante con un dominio limitado del inglés, un representante cualificado de ENSATS también estará disponible para interpretar durante todo el proceso de solicitud y admisión a petición del solicitante, incluyendo pero no limitado a durante una entrevista.

Los estudiantes con discapacidades pueden identificarse voluntariamente para solicitar adaptaciones razonables durante el proceso de solicitud y admisión. La información sobre el dominio limitado del inglés, el idioma nativo y/o el estado de discapacidad presentada voluntariamente por el solicitante, con el fin de recibir asistencia y/o adaptaciones durante el proceso de solicitud y admisión, no afectará de otro modo a la admisión del solicitante en ENSATS.

ENSATS se compromete a brindar oportunidades educativas a los estudiantes sin hogar. Por favor, póngase en contacto con el enlace de ENSATS, el Director de Consejería Escolar, en 978-304-4700, ext. 3110 o sgoldstein@essextech.net con cualquier pregunta.

En consonancia con la Commonwealth de Massachusetts [Reglamento](#), ENSATS ha creado un plan con "deliberada, estrategias específicas para promover la igualdad de oportunidades educativas y atraer, inscribir y retener a una población estudiantil que, en comparación con los estudiantes en grados similares en los distritos de origen, tiene un perfil académico y demográfico comparable."

ENSATS se compromete a involucrar a los futuros estudiantes y padres / tutores en el acceso a la información sobre la carrera técnica y la educación agrícola de una manera oportuna y completa. Los esfuerzos para lograrlo incluirán oportunidades en el campus (por ejemplo, jornadas de puertas abiertas) para que los futuros estudiantes y las familias conozcan nuestros programas, servicios, actividades y campus, así como actividades de divulgación basadas en la comunidad. ENSATS mantiene su compromiso de proporcionar a las familias acceso a la información sobre nuestros programas y servicios a través de un plan de medios y comunicación que involucre a los residentes de la comunidad en el acceso a la información en tiempo real. Todas las comunicaciones pueden estar disponibles en varios idiomas, previa solicitud. Las sesiones informativas en el campus y en la comunidad contarán con el apoyo de personal y servicios que permitan a los estudiantes y a las familias, cuyo idioma nativo o principal no sea el inglés, acceder a la información en su idioma principal.

II. ELEGIBILIDAD

RESIDENTE

Cualquier estudiante de 8º, 9º, 10º o 11º curso que resida en el Essex North Shore Agricultural & Technical School District (en adelante "ENSATSD") (Beverly, Boxford, Danvers, Essex, Gloucester, Hamilton, Lynnfield, Manchester-by-the-Sea, Marblehead, Middleton, Nahant, Peabody, Rockport, Salem, Swampscott, Topsfield y Wenham) y que esperan ser promovidos al grado al que desean ingresar por su distrito local son elegibles para solicitar admisión en otoño o admisión durante el año escolar sujeto a la disponibilidad de vacantes en ENSATS. Los estudiantes residentes serán evaluados utilizando los criterios contenidos en esta Política de Admisión. Debido a la abundancia de solicitudes a la demanda, la oferta inicial de aceptación de los estudiantes residentes es condicional. Además, los solicitantes que reciben notificaciones de aceptación **condicional** están sujetos a una revisión de su boleta de calificaciones/transcripción final del año escolar actual, asistencia y registros de suspensión/expulsión antes de obtener la aceptación final a ENSATS. Si se descubren discrepancias en el registro de un estudiante durante la revisión de los registros de fin de año, ENSATS se reserva el derecho de volver a calificar una solicitud y no otorgar la aceptación final.

NO-RESIDENTES

ENSATS Programas especializados en agricultura y recursos naturales

Cualquier estudiante de 8º, 9º, 10º o 11º grado que sea residente de la Commonwealth de Massachusetts y resida fuera de los distritos de residentes de la Escuela Técnica y Agrícola Essex North Shore puede solicitar a ENSATS la admisión a los programas especializados en agricultura y recursos naturales del Distrito.

Los estudiantes que deseen ser admitidos en los programas especializados en agricultura y recursos naturales de la ENSATS no están obligados a presentar una Solicitud de Matrícula de Estudiante No Residente de Formación Profesional Técnica del Capítulo 74 en su distrito de residencia. Ver: [Programas Especializados en Recursos Agrícolas y Naturales Asesoría de Matrícula para Estudiantes No Residentes](#).

La oferta inicial de aceptación de los estudiantes no residentes es **condicional**. Además, los solicitantes que reciban notificaciones de aceptación condicional están sujetos a una revisión de su reporte de calificaciones/transcripción final del año escolar actual, registros de asistencia y suspensión/expulsión

antes de obtener la aceptación final a ENSATS. Si se descubren discrepancias en el expediente de un estudiante durante la revisión de los registros de fin de año, ENSATS se reserva el derecho de volver a calificar una solicitud y no otorgar la aceptación final.

Programas del Capítulo 74 de ENSATS

Los alumnos de 9° curso que residan en ciudades y pueblos que ofrezcan un programa exploratorio aprobado asistirán al programa exploratorio proporcionado por el distrito de residencia (CMR 603 Sección 4.03(6)(b) 1).

Todo estudiante de 10° o 11° curso que resida fuera de la ENSATSD y desee ser admitido en programas distintos de los siete (7) programas especializados en agricultura y recursos naturales deberá presentar un [Capítulo 74 Formación profesional técnica Solicitud de matrícula para estudiantes no residentes](#) además de la solicitud de admisión ENSATS. Es importante señalar, sin embargo, que los estudiantes residentes que cumplan con los requisitos mínimos para la admisión a programas distintos de los siete (7) programas agrícolas serán admitidos antes de la aceptación de cualquier estudiante no residente que solicite la admisión al mismo curso de estudio. Además, los solicitantes no residentes que reciban notificaciones de aceptación condicional están sujetos a una revisión de su informe final de calificaciones/transcripción, asistencia y registros de suspensión/expulsión del año escolar actual antes de obtener la aceptación final en ENSATS. Si se descubren discrepancias en el registro de un estudiante durante la revisión de los registros de fin de año, ENSATS se reserva el derecho de volver a calificar una solicitud y no otorgar la aceptación final.

Se debe presentar una solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 de Educación Técnica Vocacional al Superintendente del distrito de residencia del estudiante a más tardar el 1 de abril del año escolar anterior, de acuerdo con el Reglamento de Educación Técnica Vocacional 603 CMR 4.03 y como se hace referencia en las *Guías para el Programa de Educación Técnica Vocacional No Residentes del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de MA*. Los estudiantes y las familias pueden encontrar información en el [Capítulo 74 Programa de matrícula para estudiantes no residentes](#) en el Internet.

ESTUDIANTES TRASLADADOS

Los estudiantes de los grados 10, 11, o 12 que ya están participando en los programas del Capítulo 74 en otra escuela pueden solicitar la admisión a ENSATS y estarán sujetos a las mismas normas de admisión que otros solicitantes. La aceptación y la inscripción dependen de la disponibilidad de programas de carreras técnicas y agrícolas. La oferta inicial de aceptación de los estudiantes transferidos es **condicional**. Además, los solicitantes que reciban notificaciones de aceptación condicional están sujetos a una revisión de su boleta de calificaciones/transcripción final del año escolar actual, asistencia y registros de suspensión/expulsión antes de obtener la aceptación final a ENSATS.

Si se descubren discrepancias en el expediente de un estudiante durante la revisión de los expedientes al final del año, ENSATS se reserva el derecho de volver a puntuar una solicitud y no conceder la aceptación definitiva.

MCKINNEY-VENTO

Los estudiantes sin hogar serán aceptados en ENSATS de acuerdo con los criterios de selección contenidos en esta Política de Admisión. Para obtener ayuda, póngase en contacto con ENSATS Distrito Homeless Liaison, Sandra Goldstein, MSW, Director de Consejería Escolar y Admisiones, en (978) 304-4700 x 3110 o sgoldstein@essextech.net.

ENSEÑANZA A DOMICILIO

Distrito Residente Solicitante

Los solicitantes residentes del distrito que son formalmente educados en casa pueden solicitar la admisión a ENSATS, incluyendo la admisión durante el año escolar, siempre y cuando se sigan todos los criterios de la Política de Admisiones. Los padres/tutores del estudiante educado en casa deben presentar una copia de la carta de "Aprobación de Educación en Casa" del superintendente de la escuela local con la solicitud.

Los alumnos escolarizados en casa se clasificará en función de sus calificaciones en lengua y literatura inglesas, matemáticas, ciencias y estudios sociales del curso escolar anterior y del primer semestre (o equivalente) del curso escolar en curso (45%), de una recomendación (de una persona de referencia que no sea un familiar directo) (5%) y de una entrevista (50%). Si no se dispone de calificaciones, se requiere una muestra representativa o una carpeta de trabajos del estudiante en lengua y literatura inglesas, matemáticas, ciencias y estudios sociales. El nivel de trabajo debe ser apropiado para el grado que se solicita. Se requiere una carta del superintendente local atestiguando este nivel de grado.

Solicitante No Residente

Los solicitantes que residen fuera del ENSATSD y que son formalmente educados en casa pueden solicitar admisión al ENSATS, incluyendo admisión durante el año escolar, siempre y cuando se sigan todos los criterios de la Política de Admisión. Los padres/tutores del estudiante educado en casa deben presentar una copia de la carta de "Aprobación de Educación en Casa" del superintendente de la escuela local con la solicitud.

Los solicitantes educados en casa que residen fuera del ENSATSD serán elegibles para las admisiones basadas en los criterios descritos a continuación, excluyendo los criterios de suspensión / expulsión y los criterios de asistencia (por ejemplo, la prueba del año anterior y, o bien Trimestre 1 o Semestre 1 calificaciones aprobatorias, el formulario de recomendación basada en la escuela y el cuestionario del estudiante debe ser proporcionada para completar la solicitud. Si no se dispone de calificaciones, se requiere una muestra representativa o una carpeta de trabajos del estudiante en lengua y literatura inglesas, matemáticas, ciencias y estudios sociales. El nivel de trabajo debe ser apropiado para el grado que se solicita. Se requiere una carta del superintendente local atestiguando este nivel de grado.

TRANSPORTACIÓN

ENSATS está obligado a proporcionar transporte a las ciudades y pueblos dentro de un radio de veinte millas de la escuela. Sólo los estudiantes dentro de este radio de veinte millas son elegibles para los servicios de transporte de ENSATS. Los estudiantes que residen en ciudades y pueblos localizados fuera del radio de transporte de 20 millas son elegibles para aplicar a ENSATS basado en el criterio en esta Política de Admisión, sin embargo, estos estudiantes no son elegibles para servicios de transporte a través de su distrito de envío consistente con M.G.L. c. 74 s. 8A. (consulte el "[Guía para el proceso de matrícula de estudiantes no residentes del Programa de Formación Profesional Técnica](#)" de conformidad con M.G.L. c. 74 en www.doe.mass.edu).

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ENSATS es una escuela secundaria pública de carrera técnica y agrícola situada en un campus escénico de 166 acres en la sección histórica de Hathorne de Danvers, Massachusetts. ENSATS es un residente de la Essex North Shore Agricultural & Technical School District y está acreditado por la Asociación de Nueva Inglaterra de Escuelas y Colegios. ENSATS se compromete a ofrecer programas de educación técnica y agrícola de calidad.

La Superintendente-Directora es:
Heidi T. Riccio, Ed.D.
hriccio@essextech.net
(978) 304-4700 ext. 7100

El Superintendente Adjunto de Currículo,
Instrucción y Evaluación es:
Thomas O'Toole, Ed.D
totoole@essextech.net
(978) 304-4700 ext. 3108

La Principal es:
Shannon M. Donnelly, MAT.
sdonnelly@essextech.net
(978) 304-4700 ext. 3105

La Directora de Orientación Escolar y
Admisiones es:
Sandra Goldstein, MSW
sgoldstein@essextech.net
(978) 304-4700 ext. 3110

La Presidente del Subcomité de Admisiones del
Comité Escolar es:
Beverly Ann Griffin Dunne
bgriffindunne@essextech.net

Es responsabilidad del Superintendente-Director de ENSATS supervisar la administración de las políticas y procedimientos requeridos para admitir y matricular a los solicitantes de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y directrices aplicables.

ENSATSD tiene un Comité de Admisiones nombrado por el Superintendente-Director. El comité es presidido por el Director de Admisiones y consiste de miembros de la Administración, Departamento de Consejería Escolar, Educación Especial, Departamento de Estudiantes Multilingües, y los departamentos de Carreras Técnicas, Agrícolas y Académicas del Distrito. Las responsabilidades del Comité de Admisiones incluyen la supervisión de:

- a. Desarrollo y aplicación de procedimientos de admisión;
- b. Tramitación de las solicitudes;
- c. Clasificación de los estudiantes cuando proceda;
- d. Proceso de sorteo, si procede;
- e. Aceptación de estudiantes según el procedimiento y los criterios de la política de admisión;
- f. Creación y mantenimiento de listas de espera de candidatos.

El Director de Admisiones de ENSATS es responsable de difundir información sobre ENSATS a través de asambleas escolares locales y comunicados de prensa y de recoger las solicitudes de las escuelas locales.

II. PROCESO DE CONTRATACIÓN Y COMUNICACIÓN

ENSATS mantiene un calendario de actos en su sitio web, EssexNorthShore.org, donde se ofrece información sobre el proceso de admisión, así como otra información sobre sus programas. Los estudiantes y sus familias pueden solicitar copias impresas del calendario llamando o enviando un correo electrónico a la Oficina de Admisiones en (978) 304-4705 o admissions@essextech.net.

ENSATS difunde información sobre la escuela a través de diversos métodos. Para más información, consulte: [Plan de comunicación y captación de ENSATS 2022-2023](#)

III. PROCESO DE SOLICITUD

1. PROCESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL 9º CURSO EN OTOÑO

A. SOLICITANTES DE DISTRITO RESIDENTE para el 9º curso de otoño

Los estudiantes residentes en el distrito interesados en solicitar la admisión en ENSATS en otoño para el grado 9 deben:

1. Solicitud en Internet/electrónicamente en EssexNorthShore.com/admissions; o Descargue una "Solicitud de Admisión" en EssexNorthShore.com/admissions; o Obtener una "Solicitud de Admisión" de su Consejero Escolar local. Nota: Los solicitantes que rellenen una solicitud en papel deben presentar el formulario de solicitud cumplimentado al Consejero Escolar local antes de la fecha límite establecida por el Consejero Escolar local;
2. Identifique en su solicitud el nombre y la dirección de correo electrónico del miembro del profesorado de la escuela media (por ejemplo, consejero, instructor, asesor) al que se le pide que proporcione una calificación de recomendación basada en la escuela para completar esta solicitud. Se anima a los solicitantes y a sus cuidadores a informar a este miembro del profesorado de la escuela media para que anticipe un correo electrónico con un enlace para cumplimentar este formulario de recomendación.

Las solicitudes de admisión para el 9º curso en otoño deben ser presentadas por el futuro alumno y sus padres/tutores antes del 10 de enero.

Es responsabilidad del Consejero Escolar del Distrito Residente local (o de la persona designada por el Director de la escuela local) proporcionar y/o verificar lo siguiente para las solicitudes de ingreso en el grado 9 (admisión en otoño) designado proporcionar y/o verificar lo siguiente para las solicitudes de ingreso en 9º curso (admisión en otoño):

- I. Se requieren las notas del 7º curso y del primer semestre (1º y 2º curso o primer trimestre) del 8º curso en lengua y literatura inglesas o equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias del boletín de notas de la escuela local.
- II. Se requiere la suma de las ausencias injustificadas del 7º curso y del semestre 1 (trimestre 1 y trimestre 2) o del 50% de las ausencias injustificadas del 8º curso del boletín de notas o del registro de asistencia del centro escolar local.
- III. Se requieren los registros de suspensión o expulsión fuera de la escuela local (de acuerdo con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H½ y/o 37H¾) de todo el grado 7 y semestre 1 (término 1 y término 2) o 50% del grado 8.
- IV. Rellene la parte del impreso de solicitud correspondiente a la firma del Consejero Escolar designado, incluida la firma del Consejero Escolar local.

Todos los documentos de apoyo pueden ser cargados en el archivo electrónico de la solicitud del solicitante o deben ser enviados por el Consejero de la Escuela de origen a la Oficina de Admisiones de ENSATS y recibidos por ENSATS antes del 10 de enero o a mediados del año académico de la escuela de origen.

B. SOLICITANTES DE DISTRITO NO RESIDENTES para el 9º curso de otoño

Los estudiantes no residentes en el distrito interesados en solicitar la admisión a ENSATS en otoño para el grado 9, deben:

1. Solicitud en Internet/electrónicamente en EssexNorthShore.com/admissions; o Descargue una "Solicitud de Admisión" en EssexNorthShore.com/admissions; o Obtener una "Solicitud de Admisión" de su Consejero Escolar local. Nota: Los solicitantes que rellenen una solicitud en papel deben presentar el formulario de solicitud cumplimentado al Consejero Escolar local antes de la fecha límite establecida por el Consejero Escolar local;
2. Identifique en su solicitud el nombre y la dirección de correo electrónico del miembro del cuerpo docente de la escuela media (por ejemplo, consejero, instructor, asesor) a quien se le pide que proporcione una calificación de recomendación basada en la escuela para completar esta solicitud. Se anima a los solicitantes y a sus cuidadores a que informen a este miembro del profesorado de la escuela media para que anticipe un correo electrónico con un enlace para cumplimentar este formulario de recomendación desde CORREO TBD.
3. Presentar una declaración personal con información sobre
 - a. Su interés por matricularse en una carrera de enseñanza secundaria pública técnica y agrícola;
 - b. El programa o programas de ciencias agrícolas y naturales que más les interesa cursar y por qué;
 - c. Sus objetivos profesionales previstos.

Las solicitudes de admisión para no residentes en el grado 9 de otoño deben ser presentadas por el futuro estudiante y el padre / tutor en o antes del 10 de enero.

Es responsabilidad del Consejero Escolar del Distrito Local No Residente (o de la persona designada por el principal de la escuela local) proporcionar y/o verificar lo siguiente para las solicitudes de admisión al 9º grado (otoño).

- i. Se requieren las notas del 7º curso y del primer semestre (1º y 2º curso o primer trimestre) del 8º curso en lengua y literatura inglesas o equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias del boletín de notas de la escuela local.
- ii. Se requiere la suma de las ausencias injustificadas del 7º curso y del semestre 1 (trimestre 1 y trimestre 2) o del 50% de las ausencias injustificadas del 8º curso del boletín de notas o del registro de asistencia de la escuela local.
- iii. Se requieren los registros de suspensión o expulsión fuera de la escuela local (de acuerdo con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H½ y/o 37H¾) de todo el grado 7 y semestre 1 (término 1 y término 2) o 50% del grado 8.
- iv. Cumplimentar la parte del impreso de solicitud correspondiente a la firma del Consejero Escolar designado, incluida la firma del Consejero Escolar local.

Todos los documentos de apoyo se pueden cargar en el archivo de solicitud electrónica del solicitante o deben ser enviados por el consejero de la escuela de origen a la Oficina de Admisiones ENSATS y recibidos por ENSATS antes del 10 de enero o mediados del año académico de la escuela de origen.

2. PROCESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA TRASLADOS DE OTOÑO (10° u 11° curso)

Lo siguiente se aplica a los solicitantes de distritos Residentes y No Residentes que buscan ser considerados para la admisión de transferencia como un estudiante de Grado 10 o Grado 11. Estos solicitantes deben: Estos solicitantes deben:

1. Solicitud en Internet/electrónicamente en EssexNorthShore.com/admissions; o Descargue una "Solicitud de Admisión" en EssexNorthShore.com/admissions; o Obtener una "Solicitud de Admisión" de su Consejero Escolar local. Nota: Los solicitantes que rellenen una solicitud en papel deben entregar el formulario de solicitud cumplimentado al Consejero Escolar local antes de la fecha límite establecida por el Consejero Escolar local;
2. Identifique en su solicitud el nombre y la dirección de correo electrónico del miembro del profesorado de la escuela media (por ejemplo, consejero, instructor, asesor) al que se le pide que proporcione una calificación de recomendación basada en la escuela para completar esta solicitud. Se anima a los solicitantes y a sus cuidadores a informar a este miembro del profesorado para que anticipe un correo electrónico con un enlace para cumplimentar este formulario de recomendación.

Las solicitudes de admisión de transferencia de grado 10 u 11 para las admisiones de otoño deben ser presentadas por el futuro alumno y sus padres/tutores antes del 1 de marzo.

Es responsabilidad del Consejero escolar local (o de la persona designada por el principal de la escuela local) proporcionar y/o verificar lo siguiente:

- I. Se requieren todas las calificaciones del año escolar anterior y del año escolar en curso en lengua y literatura inglesas o su equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias del boletín de calificaciones de la escuela local.
- II. Se requiere la suma del curso escolar anterior y de los trimestres 1 y 2 o el 50% de las ausencias injustificadas del curso escolar actual del boletín de notas o del registro de asistencia de la escuela local.
- III. Se requieren los registros de suspensión o expulsión fuera de la escuela local (de acuerdo con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H¹/₂ y/o 37H³/₄) de todo el año escolar anterior y del trimestre 1 y 2 o del 50% del año escolar actual.
- IV. Rellene la parte del impreso de solicitud correspondiente a la firma del Consejero Escolar designado, incluida la firma del Consejero Escolar local.

Todos los documentos de apoyo se pueden cargar en el archivo de solicitud electrónica del solicitante o deben ser enviados por el consejero de la escuela remitente a la Oficina de Admisiones en ENSATS antes del 1 de junio.

3. PROCESO DE SOLICITUD PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS DE LA CH 74

Los estudiantes ya inscritos en un programa aprobado por el estado del Capítulo 74 en otra escuela pueden solicitar para la admisión a ENSATS. Póngase en contacto con la Oficina de Admisiones en (978) 304-4705 o admissions@essextech.net con cualquier pregunta o para solicitar un formulario de solicitud.

4. SOLICITUDES INCOMPLETAS

Si se reciben solicitudes incompletas, se seguirán los siguientes procedimientos:

- I. La Oficina de Admisiones de ENSATS notificará al Consejero Escolar local responsable de presentar la solicitud si está incompleta y solicitará los documentos/información necesarios para completar la solicitud.
- II. Los padres/tutores del solicitante serán notificados por la Oficina de Admisiones de ENSATS en caso de que el problema no sea resuelto por el Consejero Escolar local.
- III. Si después de notificarlo al Consejero Escolar local y a los padres/tutores, la solicitud sigue incompleta durante 10 días lectivos, la solicitud podrá ser anulada.

5. SOLICITUDES TARDÍAS

Las solicitudes de admisión de otoño recibidas después de los plazos indicados anteriormente pueden ser aceptadas. Las solicitudes tardías no comenzarán a tramitarse antes del 1 de junio. Una vez finalizada la tramitación, las solicitudes tardías pasarán a la lista de espera.

6. ESTUDIANTES RETIRADOS

Los estudiantes que se retiran de ENSATS y que asisten o no asisten a otra escuela secundaria pueden volver aplicar a ENSATS siguiendo los procedimientos contenidos en esta Política de Admisión y serán evaluados usando los criterios contenidos en esta Política de Admisión.

7. ASISTENCIA EN LA SOLICITUD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Si el idioma nativo principal de un estudiante no es el inglés, ENSATS le proporcionará una solicitud en su idioma nativo del estudiante. Los solicitantes y sus familias pueden ponerse en contacto con la Oficina de Admisiones de ENSATS en 978-304-4705 o admissions@essextech.net o translation@essextech.net con preguntas o para obtener ayuda para rellenar la solicitud. Si hay un estudiante con conocimientos limitados de inglés, un representante cualificado de ENSATS también estará disponible para interpretar durante el proceso de solicitud y admisión a petición del solicitante o padre/tutor, incluyendo pero no limitado a durante una entrevista para la admisión. solicitud del solicitante o padre/tutor, incluyendo pero no limitado a durante una entrevista para la admisión.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A. Otoño Grado 9 Solicitantes residentes en el distrito y todos los solicitantes de traslado (Grado 10 o 11)

El Comité de Admisiones, utilizando criterios de admisión ponderados, procesa las solicitudes cumplimentadas. A cada solicitante se le asignará una puntuación derivada de la suma de las sub puntuaciones de los siguientes criterios:

A. Rendimiento escolar: Máximo 25 puntos

Basado en la media acumulada de notas del año anterior y del año en curso en lengua y literatura inglesas o su equivalente, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Grado académico	Puntos
A+ to B- (100-80)	25
C+ to C- (79-70)	20
D+ to D (69-65)	15
D- (64-60)	10
F (59 y más abajo)	0

- I. Para las solicitudes al grado 9 (admisión en otoño), se utiliza el promedio de cada trimestre/trimestre de las calificaciones del grado 7 y 1 y 2 trimestres/trimestre en el grado 8 en artes del lenguaje inglés, estudios sociales, matemáticas y ciencias de la libreta de calificaciones/transcripción de la escuela local.
- II. Para las solicitudes a los grados 10 y 11 (admisión en otoño) se utiliza la media de cada trimestre/trimestre del año escolar anterior, y los trimestres 1 y 2 o el trimestre 1 del año escolar actual de las calificaciones en lengua y literatura inglesas, estudios sociales, matemáticas y ciencias del boletín de calificaciones/transcripción de la escuela local.
- III. Para las solicitudes a los grados 9, 10 y 11 (admisión durante el año escolar) se utiliza el promedio de cada trimestre/trimestre de las calificaciones del año escolar anterior y las calificaciones del año escolar en curso hasta la fecha de la solicitud en lengua y literatura en inglés, o su equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias del boletín de calificaciones/transcripción de la escuela local.

- B. Asistencia: Máximo 10 puntos (ausencias injustificadas).
No se contabilizarán las ausencias por motivos justificados/médicos.

Ausencias injustificadas Año escolar anterior	Puntos
0-15 Ausencias injustificadas	5
Ausencias injustificadas a mitad del curso escolar actual	Puntos
0-7 Ausencias injustificadas	5

- I. Para las solicitudes del distrito residente al grado 9 (admisión en otoño), se otorgarán puntos de asistencia a los solicitantes cuyo registro de asistencia a la escuela intermedia cumpla con los criterios anteriores de ausencias injustificadas diarias.
- II. Para las solicitudes de distrito de residentes y no residentes a los grados 10-11 (admisión en otoño), se otorgarán puntos de asistencia a los solicitantes cuyo registro de asistencia de la escuela de origen cumpla con los criterios anteriores para ausencias injustificadas diarias.
- III. Para las solicitudes a los grados 9-11 (admisión durante el año escolar), se revisa el total de todas las ausencias injustificadas del año escolar anterior y del año escolar actual hasta la fecha de la solicitud, según lo documentado en la libreta de calificaciones de la escuela local o en el registro de asistencia.

- B. Registros de suspensión/expulsión escolar: Máximo 15 puntos
Se requieren los registros de suspensión y/o expulsión fuera de la escuela de la escuela local de acuerdo con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H¹/₂ y/o 37H³/₄ de todo el año escolar anterior y los trimestres 1 y 2 o el comienzo del 50% del año escolar actual.

Infracción	Puntos
Sin suspensiones ni expulsiones	15
Una o más suspensiones de acuerdo con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H ¹ / ₂	0
Expulsión consistente con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H ¹ / ₂ y/o 37H ³ / ₄	0
Más de 10 días de suspensión consistente con M.G.L. c. 71 s. 37H ³ / ₄	0

C. Formulario de recomendación del profesorado de la escuela remitente: Máximo 10 puntos
 Todos los solicitantes deben recibir una recomendación de un miembro de la facultad de la escuela de origen, de acuerdo con los plazos y tiempos establecidos en esta política. Los elementos de esta calificación de recomendación se incluyen en una rúbrica completa con cuatro elementos alineados con el Perfil de Graduado de ENSATS: Colaborador, Culturalmente Competente, Emprendedor, Amable, Perseverante y Responsable. Los solicitantes obtendrán hasta 2,5 puntos por cada uno de los 4 elementos, lo que da como resultado la posible acumulación de 10 puntos.

El solicitante, junto con sus padres/tutores, puede identificar a un miembro actual del profesorado de la escuela para que rellene este formulario cuando presente su solicitud. Si el solicitante no elige hacerlo o ENSATS no recibe el formulario dentro de los 30 días de la presentación del solicitante, el Departamento de Admisiones de ENSATS se reserva el derecho de solicitar que el formulario sea completado por el Consejero de la Escuela de origen u otra persona designada por la escuela de origen.

Recomendación	Puntos
Ejemplar	2.5
Competente	2.0
En desarrollo	1.0
Limitado	.5

D. Entrevista: Máximo 40 puntos
 La entrevista constará de cinco (5) preguntas, para cada una de las cuales se utilizará una escala de puntuación (de 0 a 8 puntos por pregunta).

Valoración	Puntos
Fuerte	8
Superior a la media	6
Media	4
Por debajo de la media	2
Pobre	0

Una vez asignados los puntos en cada área, se suman los puntos de cada candidato. Se puede obtener un máximo de 100 puntos.

B. Comunidad circundante (solicitantes no residentes en el distrito) Criterios de selección para el 9º curso de otoño

Cuando ENSATS recibe más solicitudes de las que tiene disponibles para los distritos circundantes (Distrito no residente) de la comunidad, ENSATS solicitará una lotería de requisitos mínimos. Comunidad circundante Las solicitudes de la comunidad circundante deben estar completas con los siguientes elementos requeridos de manera oportuna (véa: admisiones de admisión indicados anteriormente en esta política) para ser elegible para la lotería.

A. Verificación de la situación académica:

La documentación de las calificaciones aprobatorias en lengua y literatura inglesas, estudios sociales, matemáticas y ciencias de todo el año escolar anterior y los trimestres 1 y 2 o el trimestre

1 del año escolar en curso debe incluirse en la solicitud a su debido tiempo.

B. Verificación de asistencia:

La documentación de los registros de asistencia de un solicitante para todo el año escolar anterior y los trimestres 1 y 2 o trimestre 1 del año escolar actual será proporcionada por el distrito escolar de origen. Para ser elegible para la consideración de admisión, el registro de asistencia injustificada de un solicitante no puede exceder de 25 ausencias injustificadas durante el período de tiempo identificado en esta política.

C. Verificación de los registros de suspensión/expulsión escolar:

Los registros de suspensión y/o expulsión de la escuela local consistentes con M.G.L. c. 71 s. 37H, 37H^{1/2} y/o 37H^{3/4} son requeridos de todo el año escolar anterior y los Tráminos 1 y 2 o el inicio del 50% del año escolar actual deben ser proporcionados por el distrito escolar de origen para completar la solicitud. Los solicitantes cuyos registros de suspensión/expulsión confirman infracciones consistentes con 37H, 37H^{1/2} y/o 10 o más días de infracciones alineadas con 37H^{3/4} no pueden ser elegibles para admisión basados en sus registros de suspensión/expulsión.

D. Formulario de recomendación de la escuela remitente:

Para todos los solicitantes se debe recibir oportunamente una calificación de recomendación de un miembro del cuerpo docente de la escuela de origen. Los elementos de esta rúbrica se alinean con el Perfil del Graduado de ENSATS: Colaborador, Culturalmente Competente, Emprendedor, Amable, Perseverante y Responsable. Los solicitantes obtendrán hasta 2.5 puntos por cada una de las 4 categorías, lo que resulta en la posible acumulación de 10 puntos en esta categoría. El solicitante, junto con su padre/madre/tutor, puede identificar a un miembro actual del profesorado de la escuela para rellenar este formulario. En caso de que el solicitante no elija hacerlo o ENSATS no reciba el formulario dentro de los 30 días de la presentación del solicitante, el Consejero Escolar de origen (o la persona designada por la escuela de origen) se reserva el derecho de solicitar que el formulario sea completado por el Consejero Escolar de origen.

Un Formulario de Recomendación debe ser completado y enviado por la persona designada por la escuela de origen del solicitante. Los elementos de esta rúbrica de recomendación se alinean con el Perfil de Graduado de ENSATS: Colaborador, Culturalmente Competente, Emprendedor, Amable, Perseverante y Responsable.

Recomendación	Puntos
Ejemplar	2.5
Competente	2.0
En desarrollo	1.0
Limitado	.5

E: Declaración personal

Para completar su solicitud, los candidatos presentarán una breve declaración personal que informe al comité de admisiones sobre los solicitantes:

- Interés en matricularse en una carrera de enseñanza secundaria pública técnica y agrícola;
- El programa o programas de ciencias agrícolas y naturales que más le interesa cursar y por qué;
- Sus objetivos profesionales previstos.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

A. Grado 9 Solicitante residente comunitario y Grado 10-11 Traslado residente o no residente Solicitante

El Comité de Admisiones tiene en cuenta el rendimiento, la asistencia, el comportamiento escolar, la calificación de recomendación del consejero escolar local (o persona designada) y los resultados de la entrevista (o persona designada) y los resultados de las entrevistas. Las solicitudes se revisan, procesadas, y se les asignan puntos por nivel de grado.

Una vez determinado el total de puntos, todos los candidatos se clasifican por orden de puntuación. A continuación, los candidatos son aceptados por orden de puntuación total alcanzada. El solicitante con el total de puntos más alto es aceptado en primer lugar, el solicitante con el segundo total de puntos más alto es aceptado en segundo lugar, y así sucesivamente, hasta que se cubran todas las plazas. Todos los solicitantes son aceptados o inscritos en una lista de espera.

Cuando hay más estudiantes solicitando admisión al grado 9 que cupos disponibles, ENSATS mantendrá una lista de espera. Los solicitantes en lista de espera del grado 9 siguen siendo elegibles para la aceptación hasta el 30 de septiembre si el espacio en la clase del grado 9 está disponible. Estos solicitantes, al igual que los aceptados anteriormente, son aceptados por orden de su lugar en la lista de espera determinado por el total de puntos otorgados según los criterios de selección. La admisión por transferencia depende del espacio disponible en la clase/grado, así como de la disponibilidad del programa de carreras técnicas y agrícolas.

A mediados de abril se notifica a los padres/tutores de los solicitantes que presentaron la solicitud a tiempo y al consejero escolar local del solicitante (o a la persona designada por el director) el estado de admisión de su hijo/estudiante.

Los padres/tutores deben notificar a ENSATS su decisión de aceptar o declinar la oferta de admisión dentro de catorce (14) días calendario a partir de la fecha de la oferta de admisión. Si no se recibe respuesta después de 14 días, ENSATS puede asumir que la oferta ha sido rechazada y puede proceder a ofrecer el espacio de ese estudiante a un solicitante de la lista de espera.

Los solicitantes que deseen ser admitidos en los grados 10 o 11 serán notificados durante los meses de verano, ya que la admisión depende de la capacidad y disponibilidad en las clases existentes y en los programas de carreras técnicas y agrícolas.

B. Comunidad circundante (solicitantes no residentes en el distrito)

Los padres/tutores que figuren en una solicitud de admisión para el Grado 9 serán notificados de la fecha del sorteo mediante correo electrónico y un anuncio telefónico automatizado. Esta notificación a los padres y un anuncio público en el sitio web ENSATS se hará por lo menos catorce (14) días antes de la lotería de admisión. Este anuncio tendrá lugar antes del 30 de abril de cada año.

Los padres/tutores deben notificar a ENSATS su decisión de aceptar o declinar la oferta de admisión dentro de catorce (14) días calendario a partir de la fecha de la oferta de admisión. Si no se recibe respuesta después de 14 días, ENSATS puede asumir que la oferta ha sido rechazada y puede proceder a ofrecer el espacio de ese estudiante a un solicitante de la lista de espera.

VI. INSCRIPCIÓN

La aceptación e inscripción en ENSATS está condicionada a la exactitud e integridad de la solicitud del estudiante. ENSATS se reserva el derecho de revocar su aceptación de cualquier estudiante, en cualquier momento si determina que el estudiante, los padres/tutores del estudiante, o el distrito escolar que envía al estudiante proporcionó información inexacta, incompleta o engañosa en cualquiera de las áreas de los criterios de admisión durante el proceso de solicitud y hasta la aceptación final. Además, los solicitantes que reciban notificaciones de aceptación condicional deben haber sido promovidos al grado al que desean ingresar por su distrito escolar local. Además, los solicitantes que recibieron notificaciones de aceptación condicional también están sujetos a una revisión de su informe final de calificaciones/transcripción, asistencia y registros de suspensión/expulsión del año escolar actual antes de obtener la aceptación final en ENSATS. Si se descubren discrepancias en el registro de un estudiante durante la revisión del registro de fin de año de un solicitante, o si estos registros no se reciben para su revisión de manera oportuna, ENSATS se reserva el derecho de volver a calificar una solicitud y no otorgar la aceptación final.

VII. SELECCIÓN EXPLORATORIA Y TÉCNICA DE PRIMER AÑO

Debido a que ENSATS ofrece cinco (5) o más programas aprobados por el estado bajo el Capítulo 74, ENSATS proporciona un programa exploratorio de medio año para los estudiantes de grado 9, que se basa en la Educación Técnica Vocacional aplicable y los Marcos Curriculares de Massachusetts.

Todos los estudiantes de 9º grado matriculados en ENSATS participarán en un Programa de Exploración y Descubrimiento de Carreras Técnicas y Agrícolas durante aproximadamente la primera mitad del 9º grado. Este programa está diseñado para introducir a cada estudiante a varias vías de carrera, incluyendo carreras no tradicionales, mientras que les ayuda a descubrir sus talentos e intereses. Al principio del 9º grado, todos los estudiantes participan en un breve (normalmente 5 días) Programa de Descubrimiento de Carreras donde visitan los veinticuatro (24) programas de carreras técnicas y agrícolas. Los estudiantes identifican y ordenan los programas de preferencia para completar su programa exploratorio. Durante la experiencia exploratoria, los instructores de carreras técnicas y agrícolas evalúan a cada estudiante basándose en una rúbrica/guía de puntuación común que incluye lo siguiente:

- 40% Evaluación semanal en mano de obra/producción, seguridad, conciencia profesional y Profesionalidad/Empleabilidad
- 20% Evaluación basada en el rendimiento
- 20% Evaluación escrita
- 20% Reflexión/Anotación en el diario

Basándose en los criterios anteriores, los estudiantes pueden recibir un total máximo de 100 puntos en cada ciclo exploratorio. Las puntuaciones del Exploratorio se tabulan, organizan y comunican a cada alumno y a sus padres/tutores.

Los estudiantes que han sido admitidos a ENSATS tendrán que aplicar a un programa específico de estudio (también conocido como "major" o "shop") después de completar el Programa Exploratorio. Al final del Programa Exploratorio, cada estudiante ordena sus preferencias entre todos los programas de carreras técnicas y/o agrícolas explorados para los cuales se ha obtenido una calificación aprobatoria. Se requiere la aprobación de los padres/tutores de estas preferencias.

A continuación, se utiliza una fórmula para asignar un Promedio Exploratorio de Calificaciones (en adelante "GPA") a cada preferencia identificada por el estudiante y el padre/tutor. La puntuación del GPA Exploratorio se tabula en base a la siguiente fórmula:

- 40% Media Exploratoria: El promedio de las calificaciones obtenidas en todos los programas de carrera completada.
- 30% La calificación obtenida en el programa de carrera de primera elección del estudiante (basado en los programas completados durante el Programa Exploratorio).
- 20% La calificación obtenida en el programa de la segunda carrera elegida por el estudiante (basada en los programas completados durante el Programa Exploratorio). Completados durante el Programa Exploratorio).
- 10% La calificación obtenida en el programa de la tercera carrera elegida por el estudiante (basada en los programas completados durante el Programa Exploratorio). Programas completados durante el Programa Exploratorio).

Los estudiantes son admitidos en el programa final de carrera técnica o agrícola después de una revisión de sus preferencias declaradas y su GPA Exploratorio para todos los cursos exploratorios completados y por los miembros del Comité de Admisiones. Los estudiantes serán clasificados para cada una de sus preferencias solicitadas de carrera técnica o agrícola en base a su GPA Exploratorio. Se da prioridad a los estudiantes de primera opción. Como tal, ningún estudiante con un rango más alto puede "desplazar" a un estudiante con un rango más bajo, siempre que los estudiantes hayan seleccionado diferentes áreas de carrera como su primera opción.

Por ejemplo, un estudiante con un GPA Exploratorio de 97% que seleccionó Horticultura Sostenible como segunda opción no puede superar a un estudiante con un GPA Exploratorio de 85% que seleccionó Horticultura Sostenible como primera opción.

En caso de que un programa de carrera técnica o agrícola alcance su capacidad con todas las solicitudes de estudiantes de primera opción, los estudiantes serán colocados de la siguiente manera:

- Los estudiantes serán colocados en un programa de carrera técnica o agrícola de segunda opción, por orden de rango, siempre y cuando haya espacio disponible.
- Los estudiantes que no puedan acceder a un programa de carrera técnica o agrícola de segunda opción serán ubicados en un área de carrera de tercera opción, por orden de rango, siempre y cuando haya espacio disponible.
- Los estudiantes que no sean colocados en uno de sus tres programas de carrera técnica o agrícola se reunirán con un Consejero Escolar. Un Consejero Escolar revisará los programas de carrera técnica o agrícola con los asientos restantes. Una revisión de los horarios exploratorios de los estudiantes y el rendimiento se llevará a cabo, así como la exploración de la carrera de los estudiantes y las evaluaciones de aprendizaje. A continuación se consultará a los padres/tutores. Los estudiantes entonces serán colocados en programas técnicos de carrera o agrícolas con espacio restante.

Se crearán listas de espera para cada programa técnico profesional y agrícola cuando las solicitudes de colocación superen la capacidad. Las listas de espera de programas se crean cuando los estudiantes son colocados en un programa de carrera técnica o agrícola que no sea su primera preferencia, pero les gustaría estar en un programa de carrera técnica diferente. Los estudiantes en lista de espera son notificados si se produce una vacante en su preferencia deseada.

Si un estudiante no recibió ninguna de sus siete (7) opciones y desea explorar programas adicionales de carreras técnicas o agrícolas, puede hacerlo hasta por dos ciclos adicionales siempre y cuando haya espacio disponible en el(los) programa(s) deseado(s).

Si el alumno solicita plaza en un programa y se le deniega o está en lista de espera, puede apelar su situación de colocación ante el Superintendente-Director.

Después de la colocación, los estudiantes continúan en el programa de carrera técnica o agrícola en el que fueron colocados por el resto de su permanencia en la escuela a menos que soliciten una transferencia. Los estudiantes que deseen transferirse de un programa de carrera técnica o agrícola a otro pueden solicitar la transferencia a través de su Consejero Escolar completando un formulario de "Solicitud de Transferencia de Programa de Carrera". Las solicitudes de transferencia serán consideradas sujetas a la disponibilidad de vacantes en el programa(s) solicitado(s).

Los estudiantes que se inscriban en ENSATS después del grado 9 serán aceptados en un programa específico de carrera técnica o agrícola al ser admitidos. Si, después de la inscripción, el estudiante desea un cambio de programa de carrera técnica o agrícola, el estudiante puede solicitar la transferencia a través de su Consejero Escolar completando un formulario de "Solicitud de Transferencia de Programa de Carrera". Las solicitudes de transferencia serán revisadas por los miembros pertinentes del equipo de Admisiones de ENSATS (por ejemplo, los Directores de CTAE, el Director de Admisiones). Todas las solicitudes de transferencia están sujetas a la disponibilidad en el programa(s) solicitado(s).

VII. REVISIÓN Y RECURSOS

Si ENSATS coloca a un solicitante en una lista de espera, el solicitante o el padre/tutor puede solicitar una revisión de esa decisión enviando una carta al Superintendente-Director dentro de los catorce días de la notificación de colocación. Se anima a los apelantes a proporcionar documentación o verificación por escrito para apoyar su solicitud de reconsideración de una solicitud (por ejemplo, informes de calificaciones, documentación de asistencia, etc.) en su apelación. Todas las solicitudes de apelación deben hacerse por escrito al Superintendente-Director y enviarse a appeals@essextech.net o Admissions-Appeals, Essex North Shore Agricultural & Technical School District, 565 Maple Street, Hathorne, MA 01937.

El Distrito responderá a estas solicitudes de revisión por escrito e indicará si la decisión de poner al alumno en lista de espera se mantiene o se anula. La decisión del Superintendente-Director es definitiva y se comunicará a los padres/tutores en un plazo de treinta (30) días lectivos a partir de la recepción de la solicitud de apelación por escrito.

XII. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

ENSATS mantiene registros de todos los estudiantes que solicitan, se matriculan o están en lista de espera, así como su puntuación en los criterios de admisión, para facilitar el análisis de su sistema de admisiones y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. ENSATS proporcionará esta información al Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts a petición.

Subcomité de Admisiones de ENSATS Aprobado:	22 de septiembre de 2022
Subcomité de Políticas de ENSATS Aprobado:	13 de octubre de 2022
Comité Escolar de ENSATD Aprobado:	13 de octubre de 2022
MA Departamento de Educación Primaria y Secundaria Fecha de presentación:	19 de octubre de 2022